Año III.—Núm. 610. **Viérnes 29 de abril de 1859.** **Islas Baleares.**



PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 14 de marzo de 1859.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores don Ramon Barona, D. Hilarion del Rey y marqués de Ayerve, escusaban su falta de asistencia á las sesiones por tener que ausentarse de esta corte.

Igualmente lo quedó de que el señor don Félix María Mesina ingresaba en la 3.ª seccion.

Fueron aprobados sin discusion los dictámenes de la comision de exámen de calidades que habian quedado sobre la mesa en la sesion anterior, relativos á las de los señores conde de Torre-Diaz, don Manuel Guillamas y baron de Salillas.

El Senado quedó enterado de una comunicacion en que el congreso de los señores diputados participaba haber elevado á la sancion de S. M. el proyecto de ley sobre aumento de sueldo á los oficiales de marina, y el relativo á conceder al señor duque de Zaragoza el usufructo de la encomienda de Montanchuelos.

Quedaron publicadas como leyes, y se acordó que se archivaran, las dos que acababan de mencionarse, á saber:

1.º La relativa al aumento de sueldo á los oficiales de marina.

2.ª La en que se concede al señor duque de Zaragoza el usufructo de la encomienda de Montanchuelos.

Pasaron á las secciones para nombramiento de comision, los dos proyectos siguientes, remitidos por el congreso de señores diputados:

1.º El relativo á conceder pension á doña Juana Mendoza y Gonzalez, viuda del segundo comandante de infantería don Rosendo Moiño y Casal.

2.º El en que se regulariza la emision, entrega y pago de los valores con que se han de satisfacer las subvenciones de los caminos de hierro.

El Senado quedó enterado de que las secciones habian nombrado, para la comision que ha de informar relativamente al proyecto de ley derogando el artículo 3.º de la de 25 de abril de 1856, sobre el ensanche y mejora de puerto de Barcelona, á los señores:

Seccion 1.ª—Don Alejando Olivan.
2.ª—Don José Manuel Collado.
3.ª—Conde de Grà.
4.ª—Don Ramon de la Rocha.
5.ª—Don Joaquin María Ferrer.
6.ª—Conde de Reus.
7.ª—Marqués del Maestrazgo.

Igualmente lo quedó de que la 7.ª seccion habia nombrado al señor don Miguel Chacon y Durán, individuo de la comision de administracion económica, en reemplazo del señor don Pedro Pascual Oliver.

Asimismo quedó enteredo de que la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley de ensanche del puerto de Barcelona, habia nombrado presidente al señor conde de Grá, y secretario al señor conde de Reus.

Pasó á la comision de peticiones una esposicion en que don Juan Cruz de la Vega, vecino de la ciudad de Segovia, solicita se le indemnice de la cantidad que pagó por unas suertes de tierras de los propios del pueblo de Fuente-Pelayo, á consecuencia de los remates que de ellas hizo en julio de 1856.

El Senado acordó que se repartieran á los señores senadores 200 ejemplares de la esposicion que dirige al gobierno la junta de comercio de Cadiz sobre la cuestion de cereales; y que remitia la referida junta.

Pasó á la comision de peticiones una esposicion en que los catedráticos del instituto de segunda enseñanza de la ciudad de Valencia solicitan que se haga cumplir en todas sus partes la ley vigente de instruccion pública.

Ocupando la tribuna el señor conde de Reus, leyó el dictámen relativo al proyecto de ley concerniente á derogar el art 3.º de la ley de 25 de abril de 1856, sobre el ensanche y mejora del puerto de Barcelona.

Tambien leyó desde la tribuna el señor conde de Velarde el dictámen relativo á conceder pension á doña Esperanza Iriarte, hija del capitan don Martin Fermin.

Leyó asimismo el señor marqués de Viluma su voto particular relativo al proyecto de ley sobre conceder créditos al gobierno por valor de 2,000 millones de reales.

El Sr. PRESIDENTE: Estos dictámenes se imprimirán y repartirán, y se señalará dia para su discusion; y el voto particular del señor marqués de Viluma se imprimirá asimismo, para repartirse con el dictámen sobre el proyecto de ley á que se refiere.

Prévio anuncio del señor presidente, juró, tomó asiento en el Senado é ingresó en la 4.ª seccion el señor baron de Salillas.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley sobre separar en cuatro secciones el camino de hierro de Andalucía.

Leido el referido dictámen, y no habiendo quien pidiese la palabra sobre la totalidad, se declaró haber lugar á la discusion por artículos, siendo aprobados sin debate alguno los nueve de que el proyecto constaba.

Acto continuo se leyó la minuta, y hallándose conforme con lo acordado, se procedió á la votacion definitiva del proyecto, resultado aprobado este por 88 bolas blancas contra 9 negras, y habiendo sido 97 el total de señores votantes, cuya mayoría absoluta era 49.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Votacion definitiva del proyecto de ley concediendo pension á doña Eduarda Agustin.

Verificado el escrutinio relativo á dicha votacion, resultó aprobado el proyecto por 72 bolas blancas contra 13 negras, siendo 87 el total de señores votantes, y su mayoría absoluta 44.

El Sr. PRESIDENTE: Suplico á los señores senadores se sirvan reunirse en secciones, para nombrar las comisiones que han de informar sobre los proyectos de ley de que se ha dado cuenta.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se avisará á domicilio para la sesion inmediata.—Se levanta la de este dia.

Eran las tres y media.

CORREO DE AYER.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

CONGRESO.

Sesion del 19 de abril.

Desanimada y fria principió la sesion verificada esta tarde en el congreso.

Tanto en las tribunas reservadas como en las públicas, se notaba escasa concurrencia, y los bancos carmesíes estában muy poco poblados.

Abierta por fin á las tres menos cuarto de la tarde, bajo la presidencia del señor Lafuente, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada en votacion ordinaria, despues de un ligero incidente promovido por el señor Latorre, en solicitud de que se contase el número de diputados que habia en el salon, apoyándose en el artículo 173 del reglamento.

Se concedió licencia por dos meses á dos señores diputados.

El Sr. ministro de marina ocupó despues la tribuna y leyó un proyecto de ley autorizando al gobierno para conceder pensiones á los marinos que sostuvieron el combate de Trafalgar.

A continuacion leyó otro relativo tambien á pensiones para la viuda de un carpintero de marina.

Estos proyectos pasarán á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. Gonzalez Bravo hizo una interpelacion al gobierno sobre las recogidas de los periódicos, renovando al propio tiempo la que hace un mes tenia presentada sobre la misma materia.

El Sr. ministro de la gobernacion dijo que el gobierno contestaria despues de la discusion de los presupuestos.

Continuando el debate sobre el voto particular del señor Madoz, en materia de presupuestos, rectifican los señores Gonzalez de la Vega y Quintana, y usa en seguida de la palabra el señor Madoz para contestar al señor Gener y al señor Quintana, consumiendo el último turno en pró de dicho voto.

El Sr. ministro de hacienda pronuncia en seguida un razonado discurso lleno de datos, con los cuales demuestra que el señor Madoz, al sostener su voto particular, se ha desviado de los buenos principios económicos.

Terminado el discurso del señor ministro, despues de algunas rectificaciones, se desecha el voto particular.

Son las seis.

CONGRESO.

Sesion del 20 de abril.

Abierta la sesion á la hora de costumbre, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Varios señores diputados piden que consten sus votos, unos en la mayoría y otros en la minoría, en la votacion de ayer.

Se lee un proyecto de ley para que se conceda una pension á las huérfanas del señor Zapino y no es tomada en consideracion.

El señor Latorre pregunta al señor ministro de la Gobernacion, si tiene noticia de un escandaloso suceso ocurrido en la provincia de Cuenca. El señor Posada contesta que no, pero que se informará y procurará evitar tales alborotos. En seguida continuó la discusion sobre el presupuesto de ingresos.

Se entra en la discusion del presupuesto de ingresos y se lee una enmienda del señor Neira Montenegro y otros, pidiendo que la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, se fije en la cantidad de trescientos cincuenta millones y que el déficit hasta los cuatrocientos se supla con el supuesto del 10 por 100 sobre los tenedores de la deuda pública, los haberes de las clases pasivas y cargas de justicia. Apoyado por su autor que consagra la parte principal de su discurso á presentar la triste situacion de los pueblos de Galicia.

Le contesta el señor Gener, siendo en seguida desechada la enmienda en votacion ordinaria.

El señor Fagés sostiene luego una enmienda en un estenso discurso, combatiéndola el señor ministro de Hacienda que continúa en el uso de la palabra á las seis. Es probable que despues de rectificar el señor Fagés quede desechada su enmienda.

Eran las seis.

Inglaterra no se duerme ante la posibilidad de una guerra, y hace en todas partes preparativos. Un batallon de infantería estacionado en Portsmouth, ha recibido órden para estar dispuesto para ir de guarnicion á Jersey y Alderney, enviando seis compañías al primer punto y cuatro al segundo.

A esas mismas islas del canal de la Mancha, debe pasar toda la artillería que se halla acuartelada en Sheerness. Las milicias de Northamptonshire y de Wocester han de reemplazar la guarnicion del fuerte, de los talleres marítimos, etcétera. Un destacamento de inválidos de artillería salió últimamente de Rheerness á las órdenes del capitan Wragge para Castbourne.

Se ha mandado que hasta nueva órden los operarios de los talleres marítimos trabajen desde las cinco de la mañana hasta las ocho de la noche; por último, se ha dispuesto que todos los buques que están alistándose, lo hagan con la mayor prontitud. Tambien se ha mandado dar una puntual noticia de la capacidad que ofrecen los cuarteles de Sheernees para el alojamiento de las tropas, que sin duda vendrán á guarnecer este punto.

—Segun los despachos telegráficos recibidos esta tarde en nuestras oficinas, continuan las lluvias beneficiando los campos en las provincias de Albacete, Almería, Badajóz, Cáceres, Cádiz, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Guadalajara, Guipúzcoa, Jaen, Leon, Lugo, Málaga, Orense, Pontevedra, Salamanca, Toledo y Zamora.

De las demas provincias no hemos tenido á la hora en que escribimos estas líneas noticia alguna; pero creemos que por lo menos en las de Granada, Logroño, Murcia, Sevilla, Soria, Huelva y todas las demas, de que recibimos ayer despachos, continuarán disfrutando el beneficio de las lluvias, de una manera tal, que podrán saturarse perfectamente las tierras.

Las aguas son generales en casi todos los puntos de la Península, y los agricultores y ganaderos se prometen á poco que continúen, un año mas que regular, no obstante de que algunos pastores que tenian sus rebaños en Estremadura, Segovia y otros puntos, se disponian ya á regresar á las sierras, huyendo de la sequia, el calor y la escaséz de pastos.

—A principios del mes próximo ó tal vez á fines del actual, saldrán para su destino, el gobernador y los empleados de nuestras posesiones en la costa de Guinea. El gobernador irá á bordo del vapor Vasco Nuñez de Balboa, que de un momento á otro debe llegar á Alicante, para embarcar colonos y trabajadores. Poco antes ó poco despues de la marcha del vapor, saldrán para Fernando Póo, las urcas Santa María y Habana. Estas dos urcas, el vapor y la goleta Santa Teresa, formarán ahora nuestra estacion en aquella costa.

—Por real órden que hoy publica la *Gaceta*, se aprueba la subasta celebrada el 8 del corriente, declarando, en su consecuencia, adjudicada la concesion del ferro-carril de Alcázar de San Juan á Ciudad-Real á don Antonio de Lara, marques de Villamediana, como mejor postor, con la subvencion de 15.899,243 rs. metálico, ó su equivalente en títulos de la deuda del Estado, por toda la línea, á 141,369 reales 32 cénts. por kilómetro, ademas de las obras hechas y materiales acopia-

dos en la parte comprendida desde la venta de Herrera é Ciudad-Real.

Idem 21.

Se anuncia como segura la marcha próxima de Madrid del señor duque de Rivas, uno de los hombres mas importantes de la oposicion moderada en el senado. Retraido de asistir á las sesiones el señor marques de Viluma y ausentes el conde de Velle y el duque de Rivas, no puede negarse que la oposicion moderada de la alta cámara ha perdido una parte considerable de su importancia.

—En el Perú se ha cometido un horrible atentado contra uno de nuestros compatriotas, don Joaquin de Villanueva, arrendatario de la hacienda de Santa Beatriz, situada á las puertas de Lima. Presentóse de noche un grupo de hombres montados y asesinaron en su casa á nuestro compatriota, cenando en seguida en la misma casa y marchándose sin robar cosa alguna. Nueve de los asesinos y una muger cómplice suya habian sido presos. Uno de ellos, persona de alta categoría y que habia dado luz para descubrir á sus cómplices, habia muerto envenenado en la cárcel. Cerca de la hacienda del señor Villanova vivian siete italianos perfectamente armados y á quienes la esposa de la víctima fue á pedir ausilio; pero los italianos habian huido apenas oyeron tiros hácia casa de su vecino. Uno de los asesinos se dejó un magnífico reloj én la casa asaltada.

—El *Clamor*, comparando la situacion actual del pais con la que ofrecia hace un año, dice lo siguiente:

En el año pasado el estado de sitio dominaba en la mayor parte de la Península. En Barcelona habia llegado á ser estado normal; en el Maestrazgo poco menos; en Aragon pesaba hacia mucho tiempo, y en Andalucía no habia dejado de existir desde el advenimiento del gabinete Narvaez. A merced de este estado de sitio, las autoridades militares, omnipotentes, disponian de la seguridad indivial segun les parecia, ó segun las instrucciones nada benévolas que recibian del gabinete. En las provincias en que al parecer regia la Constitucion, lo que no hacian las autoridades militares, se encargaban de hacerlo las civiles; y en Madrid mismo las cuerdas á Leganés dan elocuente testimonio de lo que era el año pasado en España la inviolabilidad del domicilio.

Esto la parte política: En la económica acaba de hacerse el empréstito Mirés; se habian formado los presupuestos de real órden, subiéndolos á 2,000 millones; se habian gastado 60 millones en contratas de trigos, cuya mayor parte resultaron averiados; se habian dado las mayores proporciones á la cuestion de subsistencias; y mientras las recepciones y los saraos menudeaban en los ministerios, se elaboraba pan de patatas para venderlo á los pobres al precio que hoy pagan el de trigo.

Hoy ¡qué diferencia! el estado de sitio no existe en ninguna parte del territorio español. Barcelona respira libre y tranquila despues de muchos años de opresion militar: la seguridad individual es respetada, no hay un solo ciudadano preso ni perseguido por su opinion política; la imprenta goza de toda la tolerancia que permite la ley que la rige, hecha por los mismos reaccionarios, y que hoy se vuelve contra ellos; el parlamento funciona regular y ordenadamente; los presupuestos se discuten; no hay, es verdad, banqueros judíos que propongan empréstitos, ni banqueros españoles que se encarguen de traer trigo; pero no necesitamos los empréstitos ni los trigos, la ley se cumple en todas sus partes, y cada cual usa libremente de los derechos que ella le concede.

El año pasado se resume y compendia en estos hechos: estado de sitio; cuerdas á Leganés; presupuestos de real órden; asunto Mirés; negocio de trigos. El presente está retratado en estos otros: legalidad constitucional en todo el pais; seguridad individual; presupuestos votados por las cortes; órden y pureza en la administracion.

—Un periódico de Nueva-Yorck, el *Courrier des Etats-Unis*, anunció en lugar preferente y con aires de completa formalidad, la organizacion clandestina de una vasta espedicion filibustera contra la isla de Cuba. Segun el citado diario, todo estaba ya preparado al efecto; gente, armas, municiones y demas necesario, siendo Nueva-Yorck el cuartel general de la empresa; con lo cual, y mediante no sabemos qué secretas maniobras efectuadas en la isla, los filibusteros tendrian allí fácil acceso. Y decia por añadidura, que ciertos hombres importantes del partido demócrata tomarian una parte directa en la intentona, y que, una vez comenzada ésta, el mismo gobierno federal no tardaria en hacer otro tanto.

La *Crónica de Nueva Yorck* pone en duda la existencia de semejantes planes, ó al menos no los toma en sério, pero sin embargo, añade lo siguiente:

«Sea de ello lo que fuere estamos por nuestra parte perfectamente tranquilos con respecto á lo que maquinen ó sueñen «esos conspiradores de hotel,» como los llama el *Daily Times* de esta ciudad: bien sabemos lo que valen y lo que pueden, individual y colectivamente, esto es; cero, multiplicado por cero, igual á cero. Que vayan en buen hora, si á tanto se atreven, que no se atreverán: cabalmente se va haciendo mas y mas urgente cada dia otro escarmiento egemplar, y estamos firmente convencidos de que eso, y no otra cosa, encontrarian allá. Pero á buen seguro no andarán tan sueltos de manos como de lengua.»

Idem 22.

Ayer han sido presos en Segovia, en virtud de órdenes é instrucciones llegadas de Madrid, y remitidos ayer mismo á disposicion del señor gobernador civil de esta provincia, el Feo y el Pequeño, los dos cómplices en el asesinato del prestamista de la calle del Duque de Alba, que hasta ahora habia burlado á la justicia y que han sido descubiertos por la policía, cada dia mas activa de esta córte.

Idem 23.

No es cierta la noticia que circula de que el señor Escosura se presente como candidato progresista á la diputacion provincial en el distrito de Tremp.

—La detencion con que se discute el presupuesto de ingresos, hace temer que no baste todo el tiempo que puede durar la presente legislatura para que acaben de discutirse en tiempo oportuno los de 1859. Si esto sucede, no será seguramente por culpa del gobierno. El ministerio se halla dispuesto á que las cortes permanezcan abiertas hasta que los presupuestos queden discutidos y aprobados. Si el calor arroja de Madrid á los diputados, culpa será de estos esclusivamente que no se cumpla el precepto constitucional.

—El señor Mon, nuestro embajador en Paris, dió el dia 11 del actual un suntuoso banquete, al que asistieron las personas mas distinguidas de la sociedad parisien. El dia 14 volvió á dar otro, al que concurrieron el ministro Walewski, su señora y el cuerpo diplomático estrangero. Conocida la esplendidez y galantería con que el señor Mon acostumbra á conducirse en esta clase de obsequios, escusamos decir que fueron dignos de las personas á quienes se hicieron y de la nacion que representa el señor Mon.

—El miércoles continuará el congreso sus sesiones. En dicho dia se discutirán las actas de los distritos de la Lonja en Barcelona, Ferrol, Igualada y Olijar, el proyecto de ley determinando la dependencia de las escuelas especiales civiles al servicio del estado, el presupuesto de ingresos, la organizacion y atribuciones del consejo de estado, el ferro-carril de Albacete á Cartagena, y los suplicatorios de los jueces de las Vistillas de Madrid, y de Labin en la provincia de Pontevedra.

—En una carta de uno de nuestros santos y heróicos misioneros en Cochinchina, se leen con horror las siguientes líneas.

«Un padre misionero que fue á las costas del Tungkin con el ilustrísimo señor obispo don Juan Dionisio Ganthier nos ha referido algo de los trabajos que sufren los misioneros de Tungkin, y entre otras cosas nos dijo, que cinco beatas, se aproximaron á saludar al P. Fr. Manuel Rivas cuando fue por aquellas costas. Esto no quedó desapercibido entre los infieles, y retirado el vapor las prendieron y encarcelaron. Luego hicieron sufrir á cada una de ellas hasta 300 azotes en tres ocasiones á 100 cada vez: despues les cortaron á todas los pechos, y últimamente la cabeza.» No pudo dicho padre asegurar si eran beatas de la tercera órden de N. P. Santo Domingo, ó Amantrices de la Cruz, así como tampoco si eran todas de nuestro vicariato central ó del vicariato occidental, pero se inclinaba á creer con fundamento que eran todas de nuestro vicariato central.

—S. M. la reina, al adorar solemnemente la santa cruz en los divinos oficios del dia de ayer viérnes santo, se ha dignado indultar de la pena de muerte, si se les impusiere por sentencia que cause egecutoria, conmutándosela por la de cadena perpétua, á los reos de homicidio: Rufino Martin, sentenciado en la audiencia de Madrid, Damian Noguera y Solé, en la de Barcelona; Cayetano Lapeña, en la de Burgos; Agapito Sanchez Delgado, en la de Cáceres; Salvador Navas Pino, en la de Granada, y Paulino Castells y Vila, en la de Valencia. Por guerra no se ha presentado reo alguno.

—S. M. la reina, al verificarse el lavatorio de los pobres, ha tenido uno de esos rasgos de generosidad, propios del noble corazon de los monarcas españoles. Durante dicha ceremonia prendióse del velo de la duquesa de Medinaceli una de las magníficas pulseras que ostentaba S. M., joya de estraordinario valor, y hubo de caer sobre una de las pobres que tuvieron la suerte de asistir á la solemne ceremonia. La escelsa Isabel, sin consultar otra cosa que sus naturales sentimientos de inagotable generosidad para los necesitados, hizo donativo á la pobre afortunada del régio adorno, que con mano tímida presentaba á S. M. Rasgos de este género escusan toda clase de comentarios.

SENADO.

Sesion del 25 de abril.

Abierta á las dos y media de la tarde por el señor marques del Duero, se leyó y aprobó el acta de la última pública.

La concurrencia era escasa en los bancos; las tribunas estaban desiertas, y en el ministerial se veia á los señores presidente del Consejo y ministro de Marina.

En el despacho ordinario se dió cuenta de que el señor conde de Vallehermoso no podia asistir á las sesiones.

El senado quedó enterado de una comunicacion de su presidente, con fecha 11 del presente, participando que el alto cuerpo habia quedado constituido en tribunal de justicia para juzgar al Excmo. señor don Agustin Esteban Collantes, ex-ministro de Fomento.

Igualmente quedó enterado del real decreto por el cual se concede el título de Infante de España al hijo que dé á luz su A. R. la infanta doña María Luisa.

Pasaron á la biblioteca varias vistas fotográficas que remitió el señor marques del Socorro.

Tambien pasaron 180 ejemplares de la memoria que sobre los trabajos del tribunal de cuentas del reino, remitió el señor Santa Cruz.

El senado autorizó á la mesa para que nombrase la comision que habia de representar el alto cuerpo en el próximo alumbramiento de S. A. R.

Se leyó el proyecto de ley remitido por el congreso, llamando 25.000 hombres al servicio de las armas.

Este proyecto pasó á las secciones para el nombramiento de comision, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se anunció que se avisaria á domicilio y se levantó la sesion.

El Sr. D. Nicolás María Rivero ha cesado en la direccion del diario democrático la *Discusion*, encargándose de este delicado puesto el Sr. don José María Orense, marques de Albaida.

No falta quien supone ver en este cámbio algo mas que una simple variacion de nombres y que el nuevo director encuentra mejor acogida en la mayoria de los demócratas.

CAUSA DEL SR. COLLANTES.

Dia 19.

Hoy han seguido los senadores comisarios tomando declaraciones, ó mas bien haciendo ratificar en las primeras ó ampliarlas, á las personas que figuran en el espediente de los cargos de piedra: hoy se han presentado ante los comisarios algunos ingenieros y antiguos empleados en el ministerio de fomento.

Nada, absolutamente nada, sabemos, ni aunque lo supiéramos, diriamos sobre estas declaraciones ó rectificaciones, respetando el secreto del sumario; pero creemos que sin indiscrecion podemos rectificar algunas noticias falsas dadas anteriormente.

Ni se ha pedido la estradicion del Sr. Mora, como han dicho algunos periódicos, ni es cierto que se haya dirigido exborto alguno á Lóndres, como han asegurado otros. Lo que se ha hecho es lo que procedia. Pedir al Sr. gobernador civil de la provincia, que averígue el paradero del señor Moro, y cuando el gobernador participe á los comisarios que este señor se encuentra en Lóndres, es cuando procederá no lo que se ha dicho, sino llamar por edictos al interesado para que se presente á defender su causa.

Tompoco es mas verdadero lo que ha contado un periódico de oposicion moderada, respecto á que á la influencia del presidente del senado se ha debido esclusivamente el que el señor Collantes haya sido conducido á las prisiones de san Francisco, supuesto que los comisarios querian que se le alojase y se le guardase en el senado. El presidente y los comisarios en la primera y única sesion en que se ocuparon de este punto, se hallaron unánimamente conformes, en que en el palacio del senado no habia localidad alguna que respondiese á un tiempo á la comodidad y seguridad del acusado.

—Leemos en el *Correo autógrafo*:

«A las seis de esta tarde seguian reunidos el presidente, los comisarios y el tribunal de justicia. Parece ser que se citará para hacer un escrupuloso reconocimiento en las firmas de algunos documentos, al conocido calígrafo D. Antonio Alverá Delprás.»

—Leemos en la *Epoca*:

«En las ámplias esplicaciones que el Sr. Villanova dió el sabado al señor presidente del senado y Sres. comisarios que actúan en la causa del Sr. Estéban Collantes, detalló cuanto importaba conocer sobre el libramiento de 975,000 reales que satisfizo el tesoro, y sobre unos pagarés de igual suma que fueron espedidos á favor de D. Ildefonso Mariano Luque, en concepto de valores de la deuda flotante.

Depurados por los Sres. comisarios todos los pormenores que evidenció el Sr. Villanova con arreglo á la legislacion vigente, se presentó anteayer domingo, como decimos mas arriba, el comisario Sr. D. Juan Sevilla en las oficinas del tesoro, situadas en el ministerio de hacienda, y examinó detenidamente cuantos libros y papeles hacian referencia al asunto, hallando suma claridad, exactitud y conformidad con cuanto el sábado habia espuesto el Sr. Villanova.

Resulta que el 17 de junio de 1854 se espidieron por el director del tesoro á favor de don Ildefonso Mariano Luque cuatro pagarés importantes en junto los mismos 975,000 rs., y que esta operacion tuvo lugar dos dias antes del en que se opuso el Sr. Villanova como contador central al pago del libramiento de igual suma que habia dado la ordenacion de fomento por valor de los 130,000 cargos de piedra que se suponia acopiados.

Resulta, asimismo, que como los pagarés habian sido considerados, y lo eran en efecto, valores de la deuda flotante, recibió ademas en metálico don Ildefonso Mariano Luque 13,000 y mas reales por intereses de los pagarés, atendido el plazo de sus respectivos vencimientos. Resulta igualmente que esos pagarés debieron salir y salieron de la caja central del tesoro, el 28 de junio, que el mismo dia en que consta pagado el libramiento de la ordenacion de fomento. Y aparece, por último, que el 21 habia endosado el don Ildefonso Mariano Luque los cuatro pagarés á favor de D. N. Pastor, cuñado, segun se dice, del Sr. Mora, director que era de obras públicas, siendo el mismo Pastor el que los realizó en metálico del tesoro en la época de los respectivos vencimientos.

Estos pormenores que vió por sí el Sr. Sevilla en los libros y papeles de las dependencias del tesoro, á virtud de las esplicaciones y declaracion del Sr. Villanova, acreditan que por no haber ciertamente metalico para pagar el libramiento de los 975.000 rs. se apeló anticipadamente al recurso de crear valores de la deuda flotante, que gravaron al erario con el abono de intereses, efectúandose una operacion igual á la que pudo contratarse con cualquiera capitalista que llevase sus fondos al tesoro.

Aunque el estado del sumario no permite que podamos ser mas esplícitos sobre algunas de las actuaciones que en él constan los particulares de que llevamos hecho mérito están consignados en los libros, cuentas y documentos que no son un secreto en la administracion, y esto hace el que podamos dar conocimiento de ellos á nuestros lectores, como una prueba mas de la suma actividad é inteligencia con que se procede en tan grave asunto.

Idem 20.

El calígrafo señor Alverá y Delgrás va á ser citado por el tribunal de justicia del senado, segun dice un periódico de anoche, para hacer un escrupuloso reconocimiento en las firmas de algunos documentos relativos al espediente de los 130,000 cargos de piedra.

El señor marqués de Ferrera, uno de los senadores que han de formar parte del tribunal de justicia en la alta cámara, acaba de llegar à esta corte.

Hoy han estado reunidos los senadores comisarios que entienden en la causa que se sigue al señor Esteban Collantes, habiendo empleado la mañana en seguir tomando declaraciones. Ayer prestó la suya el señor Pastor, persona por quien aparecen cobrados los pagarés que se dieron á Luque en pago de los cargos de piedra, pagarés que Luque endosó á Pastor.

—Dice el *Correo:*

Alguno de nuestros colegas manifiesta hoy que adelantamos poco de lo que sucede en el seno de las reuniones celebradas por los individuos que componen la mesa del tribunal de justicia encargado de la causa formada contra el señor Collantes, por consecuencia del espediente de los 130,000 cargos de piedra: hace pocos dias que se nos culpaba de lo contrario, pero es preciso conformarse con las apreciaciones que se hagan de nuestros trabajos en el particular de que se trata. Hasta hoy hemos dicho con notable adelanto todo cuanto se puede publicar en el estado de sumaria en que se halla la causa, sin incurrir en contradicciones. En lo sucesivo obraremos del mismo modo, procurando poner en conocimiento de nuestros lectores la verdad, de lo que ocurra siendo del dominio del público, con mas antelacion que ningun otro diario.

—Hoy han vuelto á reunirse el presidente, los comisarios y el secretario del tribunal de justicia, continúa la ratificacion de declaraciones y el exámen detenido y minucioso del espediente de los 130,000 cargos de piedra. En el escrutinio de los libros de la tesorería central verificado por los señores Sevilla y Gelabert se han encontrado, segun nos han informado, datos muy útiles para esclarecer y fijar los hechos en su verdadero terreno.

Idem 21.

De la *Correspondencia.*

Con fecha 15 del actual el senado constituido en tribunal de justicia, ha decretado auto de prision contra don José María Mora, director que fue de obras públicas en 1853 y 1854. En su consecuencia el gobernador civil de Madrid, como lo habràn hecho ó lo harán los de todas las provincias de España, ha encargado á los señores alcaldes, guardia civil, inspectores de vigilancia y demas dependientes de su autoridad, procedan á la captura del espresado don José María de Mora, poniéndolo á su disposicion, para hacerlo ellos á su vez á la del referido tribunal.

—La noticia que ha corrido de que el señor Esteban Collantes habia vendido el 8 de este mes treinta y dos fincas en la provincia de Castellon, ha perdido la mayor parte de su importancia y trascendencia, en vista del siguiente comunicado que el comprador ha dirigido á varios periódicos.

«Sr. director: Muy señor mio: He visto lo que dicen algunos periódicos sobre la venta de treinta y dos fincas que ha celebrado mi hermano político el señor Esteban Collantes conmigo, y sobre el aumento de ingresos que con este motivo tendrán las rentas en este mes, Para destruir la *buena* intencion con que sin duda se publican estas noticias en los momentos actuales diré al público que de resultas de los fondos que yo mandé á mi hermano político durante su emigracion, me era en deber 102,348 rs. vn., segun liquidacion hecha en 1857, que consta en un documento elevado á escritura pública; que el valor en venta de esas treinta y dos fincas, que en rigor son una sola, y que todas ellas componen unas doscientas sesenta hanegadas, ó sea próximamente unas cincuenta y seis fanegas de Castilla, no es ni ha sido nunca otro, que el de los 102,000 poco mas ó menos, y que el grande aumento que tendràn las rentas, será de 2,000 rs. vn. Como de todo se trata de sacar partido, me ha parecido conveniente hacer esta declaracion para conocimiento del público, y para que sepa la verdad, añadiendo que la escritura se ha celebrado á escitacion mia y para resguardar mis intereses. Espero de usted, Sr. director, que se servirá dar publicidad en su periódico á las anteriores lineas, á lo quedará agradecido su atento seguro servidor Q. B. S. M.—Joaquin Miguel.—Madrid 20 de abril de 1859.

—Parece que por la comisaria del senado se ha dirigido á las escribanias de Madrid una circular, para que se la dé conocimiento de las escrituras que hayan celebrado los Sres. Esteban Collantes, Mora, Luque y Berraterrechea.

Del *Correo:*

Segun nuestras noticias, dentro de pocos dias se terminará el sumario formado á consecuencia del contrato verificado para el acopio de los 430,000 cargos de piedra. Las declaraciones y ratificaciones llevadas á cabo por el presidente, comisarios y secretarios del tribunal de justicia, son primeramente las indagatorias del señor Esteban Collantes, Luque y Beratarrechea, antes del auto de presion, y despues la del señor Saberease, la del sobrestante del arbolado, la del guarda del canal, la del señor Areitio, empleado gefe del negociado de carreteras en el ministerio de fomento, y la de Pastor, á quien fueron endosados los pagarés del tesoro. Nos han asegurado que mañana revisará el señor Rodriguiz Bahamonde los esmeradísimos trabajos que en tan delicado asunto se llevan hechos, y que muy en breve pasará el sumario á la comision acusadora del congreso de los diputados.

De la *Epoca:*

El cuarto que sirve hoy de habitacion al señor Esteban Collantes, probablemente se aumentará con la sala contigua, hoy destinada á comisiones del servicio, porque en la visita de cárceles de ayer, ofreció hacerlo asi presente al capitan general el gobernador militar, Sr. don Enrique O-Donnell.

Idem 23.

Hoy se ha reunido el senado como tribunal para seguir ocupándose de la causa del Sr. Collantes. Este cuerpo, segun lo que hemos oido hoy, ha empezado á enterarse de lo que arrojan de sí las primeras diligencias practicadas por los comisarios. El Sr. Bahamonde, que es uno de éstos, ha seguido hoy tomando declaraciones.

—Hoy han celebrado tambien una conferencia los individuos que forman la mesa de justicia, continuando las declaraciones de los guardas del arbolado de la primera esclusa del canal de Manzanares, donde se supone hecho el acopio de los 130,000 cargos de piedra. Parece ser que en toda la semana próxima quedará terminado el sumario donde siendo de suponer que pasándose una copia de este á la comision del congreso, no tardará en despacharse por aquella el informe correspondiente. En este se ventilará este ruidoso asunto mucho antes del tiempo que generalmente se habia creido.

—Esta tarde ha vuelto el comisario señor Fernandez Baeza, acompañado del señor Gelabert, á examinar algunos espedientes que radican en el ministerio de fomento.

—Segun tenemos entendido, para que no se demore la sustanciacion de la causa entablada contra el señor Esteban Collantes, por falta de presentacion del señor Mora, se formará pieza separada con lo que que resulte contra este.

Idem 25.

De la *Correspondencia autógrafa:*

El comisario señor Fernandez Baeza, acompañado del señor Gelabert, volvió á examinar algunos espedientes que radican en el ministerio de fomento.

Un periodico de anteanoche, dá como segura la terminacion de toda esta semana del sumario relativo al espediente de los 130,000 cargos de piedra, siendo de suponer (añade), que pasándose una copia de él á la comision del congreso, no tardara en despacharse por aquella el informe correspondiente. En éste se ventilará este ruidoso asunto, mucho antes del tiempo que generalmente se habia creido.

—Hoy se han reunido los comisarios que entienden en la causa del señor Collantes, y han seguido tomando declaraciones. Inmediatamente van á publicarse los edictos que citan y emplazan al señor Mora. La sumaria quedará pronto terminada para dar cuenta de ella al senado.

—Del *Correo autógrafo:*

Hoy se han reunido otra vez el presidente, los comisarios y el secretario que forman la mesa del tribunal de justicia en que se halla constituido el Senado. Segun nuestros informes parece que se han tomado declaraciones al escelentísimo señor don Jacinto Felix Domenech, ex-ministro de hacienda, y al señor Cuba, interventor que fué del ministerio de fomento. Esto es todo lo nuevo que puede decirse hoy sobre este asunto.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

El n.° 4125 del *Boletin oficial* contiene:

Circular del gobierno de provincia sobre pasaportes para viajar por Francia.

Otra sobre liquidaciones del capital correspondiente á corporaciones civiles por efecto de las ventas de fincas y reducciones de censos.

Otra anunciando han sido nombrados vocales presidentes de la comision ausiliar de ganaderos de esta provincia D. Luis Zaforteza y D. Juan Massanet, y correspondientes D. Nicolas Ripoll, D. Manuel Villalonga y Escaladas, D. Miguel Costa y D. Pedro Francisco Font dels Alors.

Otra disponiendo se remita el resúmen clasificado de las cédulas de vecindad distribuidas en los pueblos.

Otra sobre habilitacion de facultativos en los embarques de tropas que deban verificarse en un plazo breve y fatal.

Real órden del ministerio de Ultramar declarando junta consultiva á la directiva de Hacienda de la isla de Cuba.

Ley sobre los céntimos del sueldo íntegro en activo.

Otra dividiendo en secciones los ferrocarriles de la línea general de Andalucia desde Manzanares á Andujar, Córdoba, Málaga y Granada.

Real órden del ministerio de Hacienda sobre el modo de remitir á las provincias los espedientes de liquidacion de la deuda pública.

Anuncio de la direccion general de la administracion militar para la subasta de 115,000 varas de lienzo para sábanas, 52 mil para jergones y 10,000 para cabezales.

La nota de precios del mercado de Palma durante la primera quincena de abril.

La idem del de Iviza durante la segunda del mes de marzo.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos »	Solteros »	Niños 4
Casadas »	Viudas »	Solteras »	Niñas 3

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SANTA CATALINA DE SENA, VIRGEN
Y
SAN PELEGRIN, CONFESOR.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana sábado, en la iglesia de la Hermandad de Capuchinos, á las siete de la noche se dará principio á la novena de la Divina Pastora.

—En la de San Francisco de Asis, al tiempo de celebrarse dos misas, se hará la preparacion del *Mes de Mayo* en honor de la Purísima Virgen Maria, siguiendo á la misma hora los demas dias.

Al toque de las oraciones y despues del rezo de la corona se repetirá dicha devocion.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 5 hs. 2 ms.
Pónese....á las... 6 » 53 »

Hora en que debe señalar el relojal medio dia verdadero.
Las 11 hs. 57 m. 9 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL
DE LAS ISLAS BALEARES.
E. M.—Seccion 1.ª

Orden general del 24 de abril de 1859 en Palma de Mallorca.

El Excmo. Sr. Inspector general de la Guardia civil con fecha 13 del actual comunica al Excmo. Sr. General 2.° cabo encargado accidentalmente del mando de este distrito, lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Los empleos de 1.° y 2.° gefes de la Guardia civil veterana, mandada crear por Real órden de 6 del corriente, se han de proveer en los primeros capitanes del cuerpo de mi cargo, y las vacantes que ocasionen los nombrados, han de cubrirse con segundos comandantes del arma de infantería que lo soliciten.—Lo que participo á V. E. por si se sirve circularlo y cursar las instancias de los de esta clàse que se hallan en situacion de reemplazo en el distrito militar de su merecido encargo.»

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de todos aquellos á quienes interese. El Coronel gefe de E. M. —Juan Cárlos Emilio.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, don Ildefonso Ruiz y Aguilar.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

De órden de la sala primera de esta Audiencia Territorial se pone á pública subasta por término de veinte dias una mitad del cuarton de tierra que comprende el vivero que hay en el corral de la casa llamada Can Maciá den Agueda propio de Antonio Verd y Barceló de Marratxí, y la porcion de tierra remanente de dicho corral sito en el mismo pueblo, cuyo inmueble linda con José Serra y Serra, con Catalina Serra viuda, y con camino público por dos partes, habiéndose evalorado aquellas dos porciones de terreno, esto es, la primera en tres mil ciento veinte y dos rs. diez y seis mrs. y once avos, y la segunda en mil setecientos veinte y siete rs. once mrs. siete avos, las mismas que se venden á instancia del procurador don Juan Mas para con su producto hacerse pago de los honorarios, derechos y costas ocasionadas á nombre del espresado Verd en el pleito que ha seguido con José Serra y Serra, sobre servidumbre de camino, quedando señalado para el remate del indicado inmueble la plaza pública de la citada villa á las doce de la mañana del dia catorce de mayo próximo. Palma once de abril de mil ochocientos cincuenta y nueve.—José Maria Vich y Alou.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

Se ha presentado un relicario de oro que ha sido encontrado estos últimos dias; y se anuncia al público para que su dueño se presente en la secretaria de este Ilustre Ayuntamiento y dando las señas le será entregado. Tambien se hallan en depósito algunas cucharas, tenedores y otras piezas de oro y plata que han sido anunciadas y no se han presentado aun sus dueños. Palma 28 de abril de 1859. —Antonio Maria Dameto.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 27.

De Argel en 3 dias laud San Juan, de 35 toneladas, pat. Bartolomé Garau, con 5 mar. y lastre.

De Bona en 3 dias id. Eccehomo, de 31 ton., patron Rafael Roca, con 5 mar. é id.

De id. en 3 dias id. San Antonio, de 33 toneladas, patron Miguel Roca, con 6 mar. é id.

De Villanueva en 2 dias javeque 2.ª Dolores, de 100 ton., pat. José Coll, con 9 mar., un pasajero y vino.

Dia 28.

De Areñs en 4 dias laud Maria Luisa, de 28 toneladas, pat. Francisco Goday, con 4 mar., un pasagero, obra de barro y efectos.

De Palamos en 6 dias id. Adolfo, de 60 toneladas, pat. José Font, con 6 mar., barrilla, cueros é id.

De Valencia é Iviza en 7 horas vapor Rey don Jaime I, de 278 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 19 mar., 69 pas., balija y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 27.

Para Barcelona vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 19 marineros, 90 pasajeros, balija y efectos.

Para Argel laud San Antonio, de 26 ton., patron Guillermo Roca, con 4 mar., un pas. y naranjas.



SECCION DE ANUNCIOS.



VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.° 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, á los que tomen por valor de cien reales se les concederá una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañerias de hojadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

AL PUBLICO.

En la tienda nueva LA PALMA, situada en la calle de la Capelleria, manzana 112, n.° 37, hay un depósito de Gas Portatil sin olor ni humo á 7 sueldos 4 din. el porron, y á 7 sueldos el que gastan los plateros, cuyo gas lleva ventajas al aceite por su limpieza yeconomia. En dicha tienda se venden lámparas y lamparillas de todas clases, se componen las lámparas de aceite para usarlas con el nuevo sistema. En prueba de lo dicho, si cualquiera persona despues de probado el gas en su casa no estuviese satisfecho del resultado por no corresponder á lo que se anuncia, podrá durante los cuatro dias siguientes al de la compra devolverlo y recobrar su importe. De este modo nadie puede engañarse. Se mudarán gratis las torcidas y se harán tambien gratis las recomposiciones, que no sean variacion de piezas, siempre que tomen el gas en la misma tienda.

ADVERTENCIA. El porron ó sea la medida del gas portatil que se usa en este establecimiento es la verdadera é igual á la que se usa en el Continente.

MAPA

DE LA



Isla de Mallorca,

sacado en escala menor del que publicó el Eminentísimo Sr. Cardenal Despuig.

Adornado con hermosas vistas de las principales villas de ella. Véndese en la tienda de la viuda de Umbert, Cadena de Cort, número 7, á 20 reales vellon.

AMA DE LECHE.—Una de 26 años de edad y la leche de un mes desea criatura para criar en su casa que la tiene en la Vileta. Darán razon cuesta nueva de Santo Domingo, número 53, piso tercero.

PÉRDIDA.—La persona que se haya encontrado un escudo de la cruz de San Fernando y quiera entregarlo á su dueño, se le gratificará con 10 rs. En esta imprenta darán razon.

Al público.

Desde el dia 12 del corriente saldrá á las dos y media de la tarde de esta capital una diligencia de cuatro ruedas con muelles para las villas de Llummayor, y Campos, regresando el miércoles por la mañana, y volviendo á salir á las dos y media de su tarde: haciendo lo propio el juéves y viérnes. En casa de Calisto de la Llongeta, darán razon.

Nota. Se advierte que en la villa de Campos habrá un carro con asientos para trasportar los pasajeros de la referida diligencia que quieran ir á tomar los baños en San Juan de dicha villa.

El viaje de esta capital á Campos se efectuará en cinco horas á lo mas, estando detenido un cuarto de hora en *s'hostalet de can Saupeta*, para mudar el tiro; y otro cuarto de hora se detendrá en Llummayor para admitir y dejar pasajeros.

POMADA DE RENAUD GERMAIN.

REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluqueria de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40.

Precio 12 *reales frasco.*

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.



FÁBRICA DE NAIPES

DE LOPEZ Y COMPAÑIA.

Calle del Conde del Asalto, número 101.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pas d' en Quint*, número 74, piso principal.

Media onza

BIEN EMPLEADA.

Atendiendo al número siempre creciente de personas que desean aprender el dibujo indeleble en tres lecciones, su propio inventor Eugenio de Venecia ha diferido su marcha hasta que cesen de presentarse nuevos discipulos y para complacer á sus muchos favorecedores tiene abierta otra academia para la cual ha señalado las horas siguientes:

Por la mañana, desde las ocho á las diez.
Por la tarde, desde las tres en adelante.

Precio en todo el curso 160 rs.

Utensilios y receta para hacer la tinta indeleble 20 rs.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.—Las personas que deseen aprender el dibujo indeleble no es necesario tengan nocion alguna de dibujo ordinario.

Fonda de las Cuatro Naciones, sala n.° 26.

AVISO INTERESANTE.

Desde primero de mayo próximo saldrá del pueblo de Manacor para el de Artá, un carrito diariamente; este carrito reunirá todas las comodidades apetecibles á los viajeros que se sirvan de él. Pertenece á la empresa de la diligencia que desde esta capital sale para Manacor y vice-versa.

CAMARAS LUCIDAS Y OSCURAS

para dibujar con exactitud del natural sin haber estudiado el dibujo.

Precio de cada una con todas las instrucciones necesarias, 3 duros.

En la fonda de las Cuatro Naciones, número 26.

VENTA.—Se desea vender un huerto grande y coladuria con unas casas dentro del mismo huerto, y algunas edificadas de nuevo que lindan con el mismo, sito en la calle de los Olmos, manzana 139, núm. 38. Dará razon el hortelano del mencionado huerto.

ALQUILER.—Detras de la punta del pueblo de Establiments hay para alquilar una casa y algorfa consistente en dos cuartos dormitorios, sala, cocina, terrado y fuente con agua buena para beber; todo esto está á piso. Darán razon en casa de Cetra, delante la Carniceria vieja.

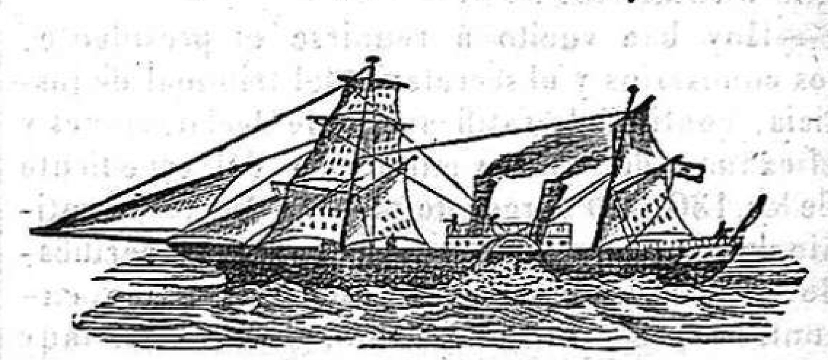
HULES.

En la tienda LA BALEAR, plaza de las copiñas, se ha recibido nuevo surtido de este artículo; tanto los que sirven para tapetes, como los propios para el suelo y carruages de dibujos escogidos y clase superior: á precios módicos

SE DESEA ENAGENAR DOS CASAS ALgorfas una de ellas con bajos que tanto se pueden separar como unirse por haber dos escaleras, distintas, situadas en la calle del Vino, libres de todo gravámen y consistentes ambas en seis cuartos dormitorios, agua de pozo, porches, almacen, y demas comodidades. Darán razon en el escritorio público establecido en el piso bajo de casa del señor marques del Reguer, esquina al Borne, entre este y el Mercado.

ALMONEDA.—Sigue la abierta frente el horno *d' en Segui*, manzana 44, número 8, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde de varios muebles y otros efectos.

DEPÓSITO DE GUANO Á 48 REALES quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol. Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.



El vapor-correo

EL REY DON JAIME II,

Saldrá para Mahon el lúnes 2 de mayo á las siete de la tarde, en donde permanecerá unos 8 ó 9 dias y retornará directamente á esta.

Admite cargo y pasageros.

Precios de pasages.

Cámara de popa.	100 rs.
Idem de proa.	60
Cubierta	40

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

LA

BANDERA DE LA MUERTE

(CONTINUACION DE DON JUAN DE SERRALONGA.)

NOVELA ORIGINAL DE

DON VICTOR BALAGUER.

PARTE MATERIAL.

Esta obra se publicará por entregas de 16 páginas en 4.° prolongado de buen papel y esmerada impresion.

Con cada tres se repartirá una lámina ejecutada sobre boj por los primeros artistas españoles.

Toda la obra constará de 40 á 45 entregas, repartiéndose una ó dos cada semana.

Con la primera se reparte una bonita cubierta para encuadernar el tomo.

PRECIO: Un real la entrega en toda España.

POETAS

DE LAS

ISLAS BALEARES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn. por entrega.

Se publicará una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.

Se suscribe en la imprenta de PEDRO JOSÉ GELABERT, *Pas d' en Quint, núm. 74, principal, y en las librerías de* PEDRO JOSÉ GARCIA *y* JUAN COLOMAR, *plaza de Cort.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

